



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

Almería

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

PERSONAL LABORAL

ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR EL QUE SE INTRODUCEN MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Categorías profesionales cuyos requisitos de acceso se modifican.

1. Se acuerda la modificación de los requisitos de acceso a las categorías profesionales que se relacionan en el anexo I de este Acuerdo, en los términos establecidos para cada una de ellas, sin que ello implique modificación de las actuales definiciones de funciones de las categorías afectadas.

El personal deberá hallarse en posesión de alguna de las titulaciones académicas o, en su defecto, de alguno de los certificados de profesionalidad que se relacionan y cumplir, en su caso, los demás requisitos exigidos para cada categoría o puestos de trabajo integrados en la categoría.

2. Las titulaciones que, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación educativa, resulten equivalentes a las establecidas en el presente Acuerdo serán equiparadas a las mismas a todos los efectos.

IMPORTANTE: Como consecuencia de la firma de este acuerdo por parte de los sindicatos CC.OO y CSIF con la Administración, y en concreto esta regulación específica, conlleva un perjuicio para quienes estén en bolsa de trabajo, sin titulación ni certificado de profesionalidad, por cuanto no se considera requisito suficiente la experiencia conforme al VI Convenio Colectivo.

Respecto a las titulaciones equivalentes conforme a lo dispuesto en la legislación educativa, por ejemplo para TSEI el título de Maestra Infantil, se contempla por exigencia y reivindicación de UGT.

Almería, 9 de marzo de 2015

SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950-268498
E-mail: autonomicas@fspugtalmeria.org --- www.fspugtalmeria.org